ESTUDIO PREVIO
OTROSI N° 002 OC 048– 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION UNIDAD EMPRESARIAL S.A.S
C.C-NIT:	900.472.698-1
OBJETO:	“REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($552.256.645)
DURACIÓN INICIAL:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACION Nº001:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº001:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025
AMPLIACION Nº002:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION Nº002:	DOS (02) DE MARZO DE 2025
ADICION Nº01:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($142.892.716)
VALOR DESPUES DE ADICION Nº01:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y

	NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($695.149.361)

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Guatapé y la Empresa Autonoma de Guatapé, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ."

Que, se suscribió contrato derivado el cual tiene por objeto: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ". entre SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION UNIDAD EMPRESARIAL S.A.S Con nit NIT 900.472.698-1 representada legalmente por BIBIANA MOLINA VALENCIA mayor de edad, identificado con cédula No 39.454.996 con valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($552.256.645) y plazo UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2024

Que, el dia diecinueve (19) de diciembre e de 2024, se recibe oficio con solicitud de prorroga argumentando lo siguiente:

solicita prorroga por el término de un (01) mes y quince (15) días, justificando la siguiente razón:

"Dentro del contrato se encuentra el ítem 5.1 Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño.

Teniendo en cuenta la temporada navideña, el proveedor encargado de suministrar la estructura metálica necesaria para la instalación de la cubierta, no se encuentra en condiciones de hacer la entrega dentro de los términos inicialmente concertados, teniendo en cuenta que los días laborales del mes de diciembre son pocos, por lo tanto, su producción no se desarrolla de manera regular.

Teniendo en cuenta que la no entrega oportuna de la estructura, retrasa las obras de instalación de la cubierta y complementarias.

En atención a lo anterior, se solicita prorroga por el término de un (01) mes y quince (15) días, con el fin asegurar la correcta ejecución de las actividades restantes, garantizando así la calidad y cumplimiento de los objetivos del contrato."

En atención a esta solicitud, se revisó con el contratista la posibilidad de encontrar diferentes proveedores que pudieran suministrar esta estructura en un plazo que permitiera el cumplimiento del cronograma aprobado por la interventoría, sin embargo, no fue posible encontrar proveedores que puedan hacer entregas en la presente anualidad.

De acuerdo a lo anterior, la interventoría avala la solicitud de prórroga del contrato de obra OC 48 de 2024, por un (01) mes y quince (15) días, por consiguiente es necesario prorrogar el contrato CD 134 de 2024, celebrado con ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" por el mismo término, con el fin de realizar el correcto seguimiento al contrato de obra.

Que, el municipio de Guatapé suscribe otrosi nº001, en el cual prorroga el plazo por UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, quedando fecha de terminacion: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025.

Que, el sub contratista envía solicitud de adición y prorroga fundamentado en lo siguiente:

" *Como es de su conocimiento, durante la ejecución de la obra surgieron diversos factores técnicos que requirieron soluciones ingenieriles para garantizar la calidad y el cumplimiento de la norma técnica colombiana aplicable a este tipo de proyectos. Por ello, a continuación, se presentan las razones que sustentan esta solicitud:*

1. Cambio en la cimentación de la cubierta

El diseño inicial de cimentación para la construcción de la cubierta del colegio Nuestra Señora del Pilar tuvo que modificarse debido a las condiciones del terreno evidenciadas durante las actividades preliminares de excavación, donde se encontró un suelo altamente arcilloso y húmedo. Además, se debió garantizar la estabilidad del bloque existente adyacente a la cubierta, el cual está cimentado mediante un sistema de zapatas. Durante la excavación, se identificó la interferencia de tres zapatas con el área destinada a la nueva cimentación.

Ante esta situación, y en conjunto con la administración municipal, se evaluaron alternativas para evitar afectaciones a la cimentación existente.

Finalmente, el diseñador estructural recomendó la construcción de un sistema estructural en pilas, el cual fue aprobado por las partes interesadas y posteriormente ejecutado.

2. Manejo de aguas lluvias

Con el fin de garantizar el correcto manejo de las aguas lluvias captadas por la nueva cubierta y prevenir afectaciones a la infraestructura del colegio, se revisó y determinó la ruta de evacuación más adecuada. Esta ruta fue evaluada en campo en conjunto con el municipio antes de su ejecución, asegurando así su funcionalidad y eficiencia.

3. Construcción de pérgola de acceso

Considerando el objetivo principal de la construcción de la cubierta para la cancha, se analizó la posibilidad de mejorar la movilidad de los estudiantes y docentes hacia este espacio. Por ello, se propuso una conexión segura y protegida de las inclemencias del clima (sol y lluvia) desde los salones hasta la cancha, lugar donde los niños practican deportes y disfrutan del tiempo de recreo.

Adicionalmente, durante la ejecución de la cubierta principal, se evaluó la logística para el montaje de la estructura metálica. En un recorrido en campo realizado junto con el municipio y el equipo contratista, se determinó que la única forma de cumplir con los tiempos contractuales y garantizar un montaje seguro era acceder directamente a la placa. Para ello, fue necesario demoler la cubierta existente que conecta los módulos de los salones.

Dado lo anterior y considerando la necesidad de proporcionar un espacio seguro y funcional a los estudiantes, se tomó la decisión de reconstruir la cubierta demolida con mejores especificaciones. Se optó por utilizar los mismos materiales de la nueva cubierta de la cancha, extendiéndola completamente para unir el bloque de salones con la cancha.

4. Pintura del piso de la cancha

Como parte de las mejoras a la infraestructura de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se realizó un análisis del estado actual de la placa deportiva, evidenciando un acabado irregular y desgastado. Se recomienda, por tanto, realizar un mantenimiento preventivo y correctivo para mejorar su estabilidad y durabilidad.

Asimismo, en línea con la identidad del municipio y de la institución, se propone una intervención artística en la cancha, mediante la aplicación de pintura con colores y figuras representativas del municipio y de los niños que allí estudian.

Cantidades no ejecutadas

Debido al cambio de cimentación, algunas de las actividades proyectadas no se ejecutaron en su totalidad a continuación, se relaciona el balance de las mismas:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
	1. PRELIMINARES		
1.2	*Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia, con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado en Obra de 17.5 Mpa diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación. cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.*	*m*	*74,7*
	2. EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES		
2.2	*Excavación manual de tierra a una profundidad de 0 a 2 metro, incluyendo el corte y retiro del material excavado, la remoción de tierra, piedras y cualquier otro material encontrado en el proceso, como raíces, escombros o residuos. La excavación se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, respetando las dimensiones indicadas en los planos. Se considera la correcta disposición de los materiales excavados en una zona asignada, así como la limpieza del área de trabajo al finalizar.*	*m3*	*68,3*
2.4	*Demol.piso concreto (+ botada) >DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 20 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, su transporte hasta el sitio que lo indiquen.*	*m2*	*5,66*
2.5	*LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.*	*m3*	*30,6*

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
2.5	*Lleno manual con material de préstamo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.*	*m3*	*61,3*
2.6	*Suministro, transporte y colocación de subbase granular, reacomodado con medios MANUALES y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.*	*m3*	*4,6*
	3. CONCRETOS		
3.1	*Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.*	*m3*	*8,67*
3.2	*Construcción de PEDESTALES 45 X45 cm en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y la colocación del concreto, mano de obra, formaleta, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.*	*m3*	*4,96*
3.3	*Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO, con un espesor DE 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.*	*m2*	*28,90*
	5. CUBIERTA		
5.1	*Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.*	*kg*	*692,9*
5.2	*Suministro, transporte e instalación de cubierta termoacústica trapezoidal tipo ajover o equivalente .*	*m2*	*6,06*

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
	Incluye remates internos y externos de cubierta, tornillos autoroscantes y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.		
5.4	*Salida aguas lluvia de 4" hasta una longitud de 1m >Suministro, transporte e instalación de Salida aguas lluvia de 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 1 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) y anclajes que requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales.*	*ml*	*13,3*

Mayores cantidades de obra

A continuación, presentamos un balance de las mayores cantidades que se presentaron debido al cambio en la cimentación y ajuste de los diseños a las condiciones del área de intervención.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1. PRELIMINARES			
1.1	*LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.*	*día*	*1*
4. ACERO			
4.1	*Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.*	*kg*	*3407,5*
5. CUBIERTA			
5.3	*Suministro, transporte y colocación de canoa en "L" en lámina galvanizada calibre 20, desarrollo 1.0m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxicon por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista*	*m*	*1,4*

	y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.		

Obras Extras

Debido al cambio de cimentación y buscando el cumplimiento del objeto del contrato se hace necesario la ejecución de las siguientes obras extras.

ITEM	***ACTIVIDAD***	***UNIDAD***	***CANT***
	OBRA EXTRA		
OE.1	*EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 0,0 a 2,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,00m, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m³. Incluye, formaleta en madera común, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO.*	*m*	*24,00*
OE.2	*EXCAVACIÓN PARA PILAS DE 2,0 a 4,0 m de profundidad con DÍAMETRO EXTERIOR DE 1,00m, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m³. Incluye formaleta en madera común, molinete, motobomba, extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta construcción. SU MEDIDA SERA EN SITIO.*	*m*	*30,00*
OE.3	*Construcción de PILAS y VIGAS en concreto PREMEZCLADO de 21 MPa. Incluye suministro, transporte, bombeo con autobomba y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su ítem correspondiente.*	*m3*	*59,3848*
OE.4	*Desmonte y demolición de estructuras (cerramiento y cubierta en CONCRETO de cualquier resistencia) para el acceso de maquinaria, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros,*	*m2*	*25*

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
	retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, su transporte hasta el sitio que lo indiquen.		
OE.5	*Construcción de pérgola de acceso a la placa polideportiva*	*m2*	*82*
OE.6	*Transporte y siembra de grama tipo Macana, la cual debe ser sembrada por cespedón o cuadriculas con suficiente material radicular que garantice su prendimiento, sobre un sustrato, perfilado, subsolado y fertilización foliar.*	*m2*	*200*
OE.7	*Construcción de cajas de 0,6X0,6X0.8m de empalme en zona verde según norma EPM, para domiciliarias de alcantarillado. Incluye herraje y acabado de la tapa según andén existente*	*un*	*1*
OE.8	*Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC de 6", para el manejo de las aguas lluvias de la cubierta*	*ml*	*24*
OE.9	*Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC de 8", para el manejo de las aguas lluvias de la cubierta*	*ml*	*25,1*
OE.10	*Pintura de piso tipo epoxica*	*m2*	*373*

BALANCE FINANCIERO

A continuación, se presenta un balance financiero de las actividades ejecutadas y pendientes por ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 552.256.645*	*100%*
VALOR INICIAL NO EJECUTADO	*$ 21.119.613*	*3,8%*
VALOR OBRAS EXTRAS	*$ 164.012.330*	
MONTO ADICIONAL	***$ 142.892.716***	***25,9%***

Basado en la anterior, se solicita una adición presupuestal por valor de ciento cuarenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos dieciséis pesos MLC ($142.892.716) equivalente al veinticinco punto nueve por ciento (25.9%) del valor inicial del contrato, adicionalmente a quince días (15) más, con el propósito de ejecutar las actividades pendientes".

Que, dicha solicitud fue remitida a la secretaria de obras públicas del Municipio de Guatapé, donde realizaron otrosí nº02, en el cual prorroga el plazo por 15 días y adiciona CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($142.892.716)**,**

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

1. FINALIDAD

Es evaluar la necesidad de APROBAR la PRORROGA y ADICION DEL CONTRATO **OC 048– 2024** ya que es fundamental ampliarlo, para de esta manera poder garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.

2. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA y ADICIÓN:

El objeto de los contratos y convenios que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato o convenio es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan la labor encomendada a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad. Es decir, con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los mueve a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual. Es, entonces, la razonable contraprestación económica la que permite que exista un adecuado balance entre el interés público

que anima al Estado a contratar y el interés individual que estimula a los particulares colaboradores a obligarse a suministrar los bienes y servicios objeto del contrato para contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación, el cual debe ser calculado y previsto al tiempo de proponer y contraer el vínculo contractual.

Justificamos la prorroga para la ejecución de estos trabajos en la razón técnica de que se trata de “servicios indispensables” para el desarrollo del contrato o convenio”. Debido a situaciones que se salen del alcance y los previsto en lo inicialmente pactado. Por ello es importante permitir adicionar el alcance de las obligaciones., en los contratos se requiere el acuerdo de voluntades para comprometerse y adquirir obligaciones exigibles de los demás.

Se requiere considerar la PRORROGA y ADICION.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

> Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó. El tema es de teoría fundamental de las obligaciones:

Teniendo en cuenta lo anterior:

Se es necesario **PRIMERA: OBJETO.** prorrogar el plazo por QUINCE (15) DIAS, quedando fecha de terminacion: DOS (02) DE MARZO DE 2025.

PARRAGRAFO: Se decide adicionar el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($142.892.716) quedando el total en SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($695.149.361)

Las demás clausulas permanecen sin variación o modificación.

Este documento, es meramente técnico, no obliga hasta tanto no se suscriba el OTRO SI-de prorroga y adición

Para constancia, se firma en Guatapé a los catorce (14) días del mes de FEBRERO de dos mil veinticinco (2025).

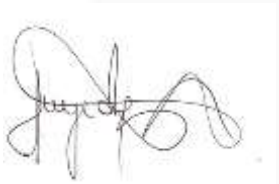


DANIELA GUARIN CARDONA

Gerente EAG







ALEJANDRA GIRALDO MARIN	**JUAN DIEGO MARTINEZ**	**DIEGO FERNANDO LOPEZ A.**
Componente Jurídico	Componente Técnico	Componente Financiero

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Daniela Guarin